

Autorización Art 116 del Código de Minería, al amparo de la redacción dada por el art 306 de la Ley 19.924.

En la ciudad de Montevideo, el.....de..... de....., quien suscribe la presente(nombre y apellido del/los propietario/s), titular/es de la cedula/s de identidad número o RUT....., en su calidad de propietario/s del padrón número....., sito en lasección Catastral y/o Judicial, del Departamento de, autorizo a (una persona física o una persona jurídica), en el marco del Art 116 del Código de Minería, en la redacción dada por el Art 306 de la Ley de Presupuesto Nacional N° 19.924 de fecha 18 de diciembre de 2020, a solicitar ante la Dirección Nacional de Minería y Geología autorización para realizar actividad extractiva al amparo del referido artículo, en el inmueble descripto.

Se adjunta Certificado Notarial del cual surge la propiedad del/los padrones afectados en la presente autorización.

Se solicita a la/el Esc. la certificación de la/las firma/s puestas al pie del presente documento.

Firma

Aclaración de firma

(Ligar certificado
notarial)

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE:

- Se debe inscribir en el registro de Empresa la persona sea física o jurídica que fue autorizada por el o los propietarios del padrón. En la solicitud de inscripción se debe dejar establecido que se trata de una autorización al amparo del art 116 en su nueva redacción dada por el Art 306 de la Ley de Presupuesto Nacional N° 19.924 de fecha 18 de diciembre de 2020.
- Adjuntar Certificado Notarial de Propiedad.
- Nota de autorización, con firma certificada.
- En el Plano de Deslinde deberá figurar el nombre del solicitante de la autorización para extraer material, el cual firmará el plano. El resto de la información del plano, continuará siendo la misma que la de los instructivos vigentes.
- Autorización Ambiental otorgada al autorizado para realizar la extracción.